225

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 OCT 2023

Proceso Nº 2019-00233.

Se releva del cargo a la abogada Offir Jovanna Angarita Alonso, y en consecuencia se designa como curador ad lítem del demandado determinado emplazado (fl. 207) al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 065 Fecha 09 OCT 2023

FG

El Secretario(a),

REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DELPODER PÙBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
EDUARDO GARCIA CHACÓN	79.781.349	102.688	CARRERA 13 No. 29 – 41 OFC 216		eduardo.garcia.abogados@hotmail.com	2018-0535	2019-0233

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.